

Resolución No. MIVHED/CCC/2022/197, del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la decisión sobre el sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido según Resolución No. MIVHED/MAE/CC/01/2021, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), por los señores: Ing. Carlos Bonilla, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y Presidente del Comité; y sus miembros Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero; Ing. Henry González, Director de Planificación y Desarrollo; el Lic. Claudio Stephen Castillo, Director Jurídico y asesor legal del Comité, y el Lic. Juan Francisco García, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y secretario del Comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Carlos Bonilla, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1. Conocer y aprobar si procede el sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate, realizado en fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), correspondiente al procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".
- 2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero.) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).



Man

CI

M



VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2022, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTO: El Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTA: La circular No. DGCP 44-PNP-2022-0005 de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP).

VISTO: El Decreto No. 545-22, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que modifica el artículo 2, del Decreto No. 537-22, de fecha diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), sobre la declaración de emergencia de las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La





Altagracia, La Romana, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Maria Trinidad Sanchez, Duarte y Monte Plata.

VISTO: El Decreto No. 555-22, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), que declara de emergencia por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, las Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios para ser utilizadas en las labores de ayudas humanitarias, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona en las provincias La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Samaná, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y Maria Trinidad Sanchez.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicaciónVMC-SCC-0009-2022, de fecha trece (13) del mes del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), remitida por el señor Danny Santos, Viceministro de Construcción del MIVHED, en la cual solicita la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona."

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Dictamen Jurídico emitido por el Lic. Claudio Stephen, Director Jurídico del MIVHED, en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en el cual manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

Man

VISTA: La convocatoria a presentar ofertas para el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

es N

VISTA: Resolución No. MIVHED/CCC/2022/167, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que da inicio al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".



VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/171, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la Enmienda No. 1 del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La circular No. 1, de preguntas y respuestas del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus Ofertas Técnicas y Económicas ("Sobres A y B") para participar en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y seis (46) de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de Recepción de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: El Acta Notarial número cuarenta y siete (47), de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Propuestas Técnicas ("Sobres A") y las Ofertas Económicas ("Sobres B"), correspondientes al proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTAS: Las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes en el referido proceso.

VISTO: El Informe Preliminar de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/2022/0329, de fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".



Men





VISTO: El Informe Rectificativo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones en fecha primero (1ro.) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según la notificación de la circular de subsanación.

VISTAS: Las Ofertas Económicas ("Sobres B"), presentadas por los Oferentes/Proponentes que participan en el presente proceso.

VISTO: El Informe Final de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B") emitido por los peritos actuantes designados por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Resolución No. MIVHED/CCC/2022/189, de fecha siete (7) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), contentiva de la recomendación de Adjudicación del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II''.

VISTA: La comunicación No. DCC/DL/NA/2022/0053, de fecha nueve (9) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la notificación de adjudicación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: La comunicación DCC/DL/2022-0349, de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del Lic. Martyn Alcántara, Encargado del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones de MIVHED, en la cual se notifica la celebración del sorteo en virtud de lo indicado en el acápite 4.2 del Pliego de Condiciones Específicas, del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTO: El registro de asistencia de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que participaron en la celebración del sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

VISTA: El Acta Notarial número cincuenta y tres (53) de fecha catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de celebración del sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref.No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".







CONSIDERANDO: Que, por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y en virtud indicado en el acápite 4.2 del Pliego de Condiciones Específicas, Detalle: "4.2 Empate entre Oferentes En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento: El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo", se convocó al sorteo de adjudicación de los lotes que presentan empate en el proceso de de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II".

CONSIDERANDO: Que, los lotes que presentan empate en el proceso de de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II", los siguientes:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
4	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ	63,090,156.32
4	GRUPO INGENIARQ, S.R.L.	63,090,156.32
5	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, SRL	63,090,156.32
3	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32
6	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, S.R.L.	63,090,156.32
0	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS, S.R.L.	63,090,156.32
9	SERV ING AMCI, S.R.L.	63,090,156.32
9	GRUPO INGENIARQ, S.R.L.	63,090,156.32

CONSIDERANDO: Que, la celebración del sorteo de los lotes que presentan empate en el proceso de de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, referente a la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II", arrojó como adjudicatarios a los siguientes Oferentes/Proponentes:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
4	GRUPO INGENIARQ, S.R.L.	63,090,156.32
5	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32
		·
6	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, S.R.L.	63,090,156.32
9	SERV ING AMCI, S.R.L.	63,090,156.32

POR CUANTO: Que, a razón de los resultados del indicado sorteo, debe ser rectificado el reporte de lugares ocupados aprobado mediante resolución No. MIVHED/CCC/2022/189, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para que en lo adelante figure de la siguiente manera:

Mari

cs N



LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado	Lugar Ocupado			
1	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	1er			
1	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	2do			
2	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	1er			
	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	2do			
3	OICA SRL	63,090,156.32	1er			
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	1er			
4	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ	63,090,156.32	2do			
	OICA SRL	63,090,156.33	3er			
		T				
5	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32	1er			
	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	2do			
		T				
	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, SRL	63,090,156.32	1er			
	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	2do			
6	INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	3er			
	FERAMA SRL	63,090,156.34	4to			
	CPU SERVICIOS	63,090,156.75	5to			
	CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,157.70	6to			
7	CDITCEDATOOC CDI	(2,000,157,75	1			
7	CPU SERVICIOS, SRL	63,090,156.75	1er			
8	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,156.32	1er			
	1101 (101011111111111111111111111111111	00,070,120102	101			
	SERV ING AMCI SRL	63,090,156.32	1er			
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	2do			
9	DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA	63,090,156.33	3er			
	SRL					
	CONSORCIO SR POWER AVI	63,090,156.34	4to			
	CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,157.70	5to			
	EDANITEDCONIC CONICEDITION A CRI	(2,000,15(,22	1			
	FRANTERCONS CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.32	1er 2do			
10	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA	63,090,156.33	200			
	SRL	63,090,156.33	3er			
	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	4to			
	FORGOSA, SRL	63,090,156.32	1er			
	INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	2do			
11	CONSORCIO SR POWER AVI	63,090,156.34	3er			
	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	4to			
	<u> </u>	1				







POR CUANTO: Que, a razón de los resultados del indicado sorteo, debe ser rectificada la adjudicación del proceso aprobado mediante resolución No. MIVHED/CCC/2022/189, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para que en lo adelante figure de la siguiente manera:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32
2	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75
3	OICA SRL	63,090,156.32
4	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32
5	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32
6	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, SRL	63,090,156.32
7	CPU SERVICIOS, SRL	63,090,156.75
8	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,156.32
9	SERV ING AMCI SRL	63,090,156.32
10	FRANTERCONS CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.32
11	FORGOSA, SRL	63,090,156.32

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR, como al efecto **REVOCA**, y por consiguiente dejar sin efecto la adjudicación contenida en la resolución No. MIVHED/CCC/2022/189, del Comité de Compras y Contrataciones, de fecha siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

	LOTE	No. Oferente	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
	4	5	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ	63,090,156.32
Ī	5	4	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32

SEGUNDO: RECTIFICAR, como al efecto **RECTIFICA**, el Reporte de Lugares Ocupados del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la









"Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II, tal como se indica a continuación:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado	Lugar Ocupado
1	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	1er
	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	2do
	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75	1er
2	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32	2do
3	OICA SRL	(2,000,15(,22	1
3	OICA SKL	63,090,156.32	1er
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	1er
4	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ	63,090,156.32	2do
	OICA SRL	63,090,156.33	3er
	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32	1er
5	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	2do
	CONSTRUCTOR AND ORDER OF THE ORDER	(2.000.45 (.22	
	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, SRL	63,090,156.32	1er
	MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS SRL	63,090,156.32	2do
6	INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	3er
	FERAMA SRL	63,090,156.34	4to
	CPU SERVICIOS CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,156.75 63,090,157.70	5to 6to
	CONSTRUCTORY DYNELT SKE	03,070,137.70	010
7	CPU SERVICIOS, SRL	63,090,156.75	1er
8	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,156.32	1er
	SERV ING AMCI SRL	63,090,156.32	1er
	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32	2do
9	DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA SRL	63,090,156.33	3er
	CONSORCIO SR POWER AVI	63,090,156.34	4to
	CONSTRUCTORA DAILEY SRL	63,090,157.70	5to
	EDANITED CONIC CONCERNICE OD A CON	(2,000,15,00	1
	FRANTERCONS CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.32	1er
10	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA SRL DINEBA DISEÑOS INTERIORES Y EBANISTERIA SRL	63,090,156.33 63,090,156.33	2do 3er
	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	4to
11	FORGOSA, SRL	63,090,156.32	1er



INGENIERIA FILOYEN SRL	63,090,156.33	2do
CONSORCIO SR POWER AVI	63,090,156.34	3er
OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL	63,090,157.93	4to

TERCERO: RECTIFICAR, como al efecto **RECTIFICA**, la adjudicación del proceso de Excepción por Emergencia Nacional Ref. No.: MIVHED-MAE-PEEN-2022-0007, para la "Construcción y reconstrucción de viviendas afectadas por el huracán Fiona, Fase II, tal como se indica a continuación:

LOTE	Oferente/Proponente	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA AGEMAR SRL	63,090,156.32
2	CONSTRUCTORA PERALTA MONTAS SRL	63,090,156.75
3	OICA SRL	63,090,156.32
4	GRUPO INGENIARQ SRL	63,090,156.32
5	OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA	63,090,156.32
6	CONSTRUCTORA MACDOUGALL, SRL	63,090,156.32
7	CPU SERVICIOS, SRL	63,090,156.75
8	ING. VICTOR MEJIA FAMILIA	63,090,156.32
9	SERV ING AMCI SRL	63,090,156.32
10	FRANTERCONS CONSTRUCTORA SRL	63,090,156.32
11	FORGOSA, SRL	63,090,156.32

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, a los Oferentes/Proponentes GRUPO INGENIARQ, S.R.L., y OLIVER ALFONSO BIDO SEGURA, a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del valor total de adjudicación y en caso de ser MIPYMES por el UNO POR CIENTO (1%) del valor total de adjudicación, a favor del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato corresponderá a una Garantía Bancaria emitida por una Entidad Bancaria Aceptable en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, la misma debe ser constituida dentro del plazo de un (1) día hábil contados a partir de la presente notificación. La vigencia de la garantía será por un plazo de seis (6) meses, contado a partir de la constitución de esta, hasta el fiel cumplimiento del contrato y debe ser entregada en la Dirección Jurídica de este Ministerio, ubicado en el primer nivel de las instalaciones del edificio II del MIVHED, sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, Dirección Jurídica de este Ministerio, a formalizar la devolución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato presentadas por los Oferentes/Proponentes JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ y MALDONADO TAPIA Y ASOCIADOS S.R.L.

SEXTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a notificar la presente resolución



Man





de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) día del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Ing. Carlos Bonilla

Ministro de la Vivienda y Edificaciones Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Ing. Juan Luis Julia Calac

Viceministro Administrativo y Financiero

Miembro

Ing. Henry González

Director de Planificación y Desarrollo

Miembro

Lic. Claudio Stephen Castillo Director Jurídico Miembro y asesor legal del Comité. Lic. Juan Francisco García Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Miembro y secretario del Comité

